

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 72

Martes, 15 de Abril de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	8, 11
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 4, 7, 8
<b><u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u></b>	<b>13</b>
Junta de Castilla y León .....	13
<b><u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u></b>	<b>14</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	14, 15, 16
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL 16</u></b>	
Ayuntamiento de Ávila .....	16, 19, 23
Ayuntamiento de El Barraco.....	27
Ayuntamiento de Navalosa.....	26, 27
Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada.....	25
Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres .....	28
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de “La Moraña” de Arévalo ..	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.516/08

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 14-03-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059044499164	M GRAS	45562149	ORIHUELA	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402935619	IVERCONDE SL	B53125225	TORREVIEJA	27-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059043732823	E GIL	06531859	ARENAS DE SAN PEDRO	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044475530	A BARRADO	06539271	ARENAS DE SAN PEDRO	05-12-2007			RD 1428/03	167.		(1)
050044538253	HORMIGONES MENGSA S A	A05005608	AVILA	04-12-2007			RD 2822/98	018.1		(1)
050044504280	S ZYGMUND	X0922895C	AVILA	15-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044538514	J JIMENEZ	X7405827B	AVILA	07-01-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044507554	C OLAERU	X9095921L	AVILA	10-12-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450042587	F JIMENEZ	06541772	AVILA	05-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402937586	A LUENGO	06560375	AVILA	20-11-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059044231052	M MENDOZA	06560668	AVILA	02-01-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
059044395929	E SERRANO	06579110	AVILA	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044536013	C ARRIBAS	06584791	AVILA	15-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044504255	N MENDOZA	70814813	AVILA	11-12-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044342590	D LOPEZ	70816432	AVILA	14-12-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
059043556942	L ENRIQUEZ	04188980	CANDELEDA	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044506677	R MAYA	06583928	CEBREROS	19-12-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044488730	J MORENO	04156250	CUEVAS DEL VALLE	14-12-2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
050044504851	E ARJONA	25594678	EL FRESNO	02-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044493361	J RODRIGUEZ	06568325	HIGUERA DE DUEÑAS	08-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059044211363	C ARENAS	X1533801T	LA ADRADA	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044395995	P STAN	NO CONSTA	LAS NAVAS MARQUES	10-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
059043687593	J DELGADO	02188962	LAS NAVAS MARQUES	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
059044475020	A SANCHEZ	06569286	NAVALUENGA	13-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044236686	B EL HADDOUTI	X2080018J	PEGUERINOS	28-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044500304	J RUIZ	04228192	SOTILLO DE LA ADRADA	10-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059044153144	A GRAGERA	70812557	SOTILLO DE LA ADRADA	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044339104	HERMANOS GONZALEZ CASTAÑOS	A06015101	MERIDA	10-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450040670	E GARCIA	10184946	JEREZ DE LA FTRA	06-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450040311	J RUBIO	05655515	ALCAZAR DE SAN JUAN	02-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044243005	S LAVIN	04222493	CASTELLO D EMPURIES	23-01-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
059044242992	S LAVIN	04222493	CASTELLO D EMPURIES	23-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402917113	M ABAJAS	02664247	AZUQUECA DE HENARES	18-10-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050402933817	B PARRA	75016194	JAEN	26-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402945273	M ARIAS	25926228	LEON	22-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044340507	M GARCIA	09789227	PARAMO DEL SIL	30-11-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
059402921355	F GONZALEZ	10053817	PONFERRADA	08-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402935796	DONOVAN IMPORT S L	B24454944	VALDERAS	30-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450042307	G CHAMORRO	08954619	ALCALA DE HENARES	02-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402944537	C LAMBEA	08968233	ALCALA DE HENARES	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044336899	A YAICH	X3814759W	ALCOBENDAS	18-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050450040578	PRODUCTOS DE CLIMATIZACION	B80481153	ALCORCON	05-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450042393	E AGUILAR	07518211	ALCORCON	02-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044211831	E SANTIAGO	46932768	ALCORCON	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044495898	N DELGADO	47463474	ALCORCON	06-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044495266	A MARGALLO	53107963	ALCORCON	09-12-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050450039450	A POPA	X6227455K	ARGANDA	21-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402938086	M DE CASTRO	46920829	BATRES	28-11-2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044495825	ECONOMATO CENTRAL LOPEZ SL	B81568776	COLLADO VILLALBA	19-12-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
050450041704	M GOMEZ	02858541	COLLADO VILLALBA	30-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044465444	C FERNANDEZ	51075804	COLMENAR VIEJO	19-12-2007			RD 1428/03	084.1		(1)
059402920375	C CARBAJO	47217452	COGLADA	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450041510	B AMEIJERAS	02528620	GALAPAGAR	17-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402931341	VIAJES MULTIAVENTURA SL	B84107838	GETAFE	05-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059402922300	M SANCHEZ	52983164	GETAFE	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402919705	A MORLANES	02888443	LAS ROZAS DE MADRID	07-11-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
059402922438	DISTRIBUCIONES LA ESPIGA C	E84840537	LEGANES	28-01-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044493919	APLIBRA SA	A78504198	MADRID	23-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044496787	S DISTRIBUCIONES Y DESARROLL	B80138704	MADRID	26-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044494365	S DISTRIBUCIONES Y DESARROLL	B80138704	MADRID	14-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044465377	APORTACION TRES S L	B80303449	MADRID	30-11-2007			RD 1428/03	003.1		(1)
050044490414	LA ESTANCIA DEL ROSAL SL	B80606080	MADRID	29-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450042952	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	08-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450042265	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	05-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450042800	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	07-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044342462	TARIMAS OBREGON SL	B83895292	MADRID	10-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044503720	G REINOSO	X5651242G	MADRID	02-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044539660	H FLENTEA	X6620217N	MADRID	12-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402901907	A FERNANDEZ	00616104	MADRID	03-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059044480283	J PEÑA	00830405	MADRID	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402914053	A PIZARRO	01154264	MADRID	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044346054	J TORROBA	01909015	MADRID	14-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
059044212008	J DOMINGUEZ	02917932	MADRID	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044498469	D BLANCO	06462452	MADRID	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043732402	A BORRAJO	07240153	MADRID	10-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450042630	M FERNANDEZ	09643288	MADRID	06-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044498883	J RUIZ	11806139	MADRID	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044505879	R DIAZ	11846517	MADRID	13-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059044481184	A REDONDO	30017736	MADRID	08-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044506823	M RIOS	42765015	MADRID	02-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450039201	A MEGIA	50046712	MADRID	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044342607	M BLANCO	50718555	MADRID	15-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044420436	M BLANCO	50718555	MADRID	15-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044420448	M BLANCO	50718555	MADRID	15-12-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
050402924798	M TBOADA	50724403	MADRID	30-10-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044493889	L FERNANDEZ	51364546	MADRID	19-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450042241	R FRANCO	51395823	MADRID	04-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044509046	J FRANCO	70249420	MADRID	16-12-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050450042174	P SOMOZA	11808749	MARTIN VALDEIGLESIAS	03-02-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044241501	O EL MORABIT	X3717197Y	MORALZARZAL	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402936170	J MARTIN	20263185	MOSTOLES	11-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450040530	M CAMPO	50076423	MOSTOLES	05-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044346029	J ORTEGA	52364844	POZUELO DE ALARCON	13-12-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
050044214710	INTRATEC SERV E INSTALAC S	B83209981	SAN FERNANDO HENARES	12-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402945479	F LEAL	09016899	TORRES DE LA ALAMEDA	26-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402934196	J JURADO	10780194	LA FELGUERA	04-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450037750	S ACAR	NO CONSTA	SIERO	14-06-2007	200,00		RD 1428/03	048.		
050402931523	OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS S	A32212375	OURENSE	18-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450038749	S SANMAMED	35231850	PONTEVEDRA	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044460884	CONSTRUCCIONES PARAXE SL	B36770535	VIGO	03-12-2007			RD 1428/03	167.		(1)
050402936405	M GARCIA	70810697	SALAMANCA	16-12-2007			RD 1428/03	052.		(1)
059402905519	HORESMA SL	B47213566	TOLOCIRIO	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044415801	M MOLINA	72461825	IBARRA	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450040128	AQUITORO SL	B20651527	IRUN	29-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044246916	GRUPO DORADOS ELEVACION Y	B43811892	TARRAGONA	17-12-2007			RD 1428/03	094.2		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044488493	A ABOULFARAJ	47034938	ESCALONA	30-11-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450040580	M PINTO	07837435	ILLESCAS	05-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044494092	B ARNAIZ	03911278	LA PUEBLA MONTALBAN	15-12-2007	150,00		RD 2822/98	011.13		
050402939030	GOAL SPORT SL	B45392701	TALAVERA DE LA REINA	15-12-2007			RD 1428/03	052.		(1)
059044479876	M CAÑAMERO	03887797	TOLEDO	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044342322	C CIURARIU	X4247837J	VENTAS SAN JULIAN	14-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450039606	M PROUS	03807251	VILLACAÑAS	23-01-2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402914340	J CANES	03842466	YUNCLER	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043396414	DEPOSBAN MAQUIN OCASION SL	B97030878	QUART DE POBLET	18-12-2007			RD 1428/03	003.1		(1)
050402931500	CID SOLUCIONES INTREGRALES	B47577382	VALLADOLID	18-12-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044408370	CID SOLUCIONES INTREGRALES	B47577382	VALLADOLID	16-12-2007			RD 1428/03	003.1		(1)
050044344665	M RODRIGUEZ	09279353	VALLADOLID	02-12-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		

Número 1.517/08

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 14-03-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
059402902130	J HERNANDEZ	70980560	BENISSA	22-10-2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
050402929887	E BEA	35254619	TORREVIEJA	22-11-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059402900522	A SPASOVA	X6702657C	VILLAJYOYOSA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044227806	A LIEBANA	52754261	HELLIN	04-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044398212	M FLORES	28962377	RAMACASTAÑAS	18-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044424624	J GOMARIZ	09363793	AREVALO	20-08-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
050044537029	AUTOS TAPIA SL	NO CONSTA	AVILA	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	033.6		
050044322918	S FOUAD	X2136151A	AVILA	23-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044508110	J CHANDI	X3537835K	AVILA	19-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044263793	C VIVAS	X4942241R	AVILA	09-12-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
050044506021	H PEREZ	X7342935R	AVILA	24-11-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
050044416846	V CONDA	X7578713Y	AVILA	01-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044416810	J NUÑEZ	00394290	AVILA	15-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044418375	J IGLESIAS	52014510	AVILA	20-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044399990	J ALONSO	52410900	AVILA	06-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044506926	L CANELO	70809672	AVILA	10-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044239602	F PADILLA	70816472	AVILA	22-11-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044509551	E SANCHEZ	70823076	AVILA	12-12-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050043543630	E NEDEA	X7427291Q	CANDELEDA	28-08-2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
050044490578	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	07-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044490580	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	07-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044262132	J MARTIN	70798134	EL BARCO DE AVILA	11-08-2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044263306	J MARTIN	70798134	EL BARCO DE AVILA	11-08-2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044262429	J MARTIN	70798134	EL BARCO DE AVILA	17-08-2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
059044237194	A AHARRAM	X2541192Z	EL TIEMBLO	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044504784	N KHALIL HUSSEIN	X6770659B	EL TIEMBLO	14-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044504772	N KHALIL HUSSEIN	X6770659B	EL TIEMBLO	14-11-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
059044240454	D UNGUREANU	X6896140G	EL TIEMBLO	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044415726	F SITARU	X8361185H	EL TIEMBLO	30-06-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044308703	J BRAVO	02062808	HIGUERA DE DUEÑAS	05-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044244804	A CABELLO	02639446	LA ADRADA	17-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
050044240884	B BELHADJ	X1995472S	LAS NAVAS MARQUES	13-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059402894327	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043314203	M MUÑOZ	12318378	MADRIGAL ALTAS TORRE	13-11-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044243538	E PATO	06500680	NAVALOSA	30-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044419896	I GUTIERREZ	02474084	SANCHIDRIAN	20-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059402897481	M SUAREZ	70798111	SOTILLO DE LA ADRADA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450034460	C FERRER	35085549	BARCELONA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450034884	A AKHAZZAN	X3119189K	MANRESA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043567853	J TOSTON	44982802	SABADELL	08-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050044507578	J BURGUILLO	03422604	BADAJAZ	10-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402933052	A GOMEZ DE LA PEÑA	80074132	BADAJAZ	15-11-2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
050402911950	S SANCHEZ	06518476	DON BENITO	09-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044340489	M PESQUERA	13297595	MIRANDA DE EBRO	27-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044417036	J GONCALVES	X7101680Q	VILLAGONZALO PEDERNA	17-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044417012	J GONCALVES	X7101680Q	VILLAGONZALO PEDERNA	17-07-2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
050044336942	R VILLANUEVA	79339368	A CORUÑA	25-11-2007	60,00		RD 1428/03	011.2		
050044336486	J RODRIGUEZ	76353024	ORDES	27-11-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
050044246126	P DELGADO	44040685	CADIZ	07-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450033740	D MURGA	X3203231K	CASTELLON PLANA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044414497	L GARCIA	X2143858M	SAN CLEMENTE	22-11-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044504589	J CENTELLAS	02247195	PAJARA	22-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
059402859900	DISTROMEL SA	A25213521	LLEIDA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044506010	E ARIAS	X3197915H	LLEIDA	24-11-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050450039072	J MEDINA	09668177	CASTROMUDARRA	02-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450027181	I DE CELIS	09765601	NAVATEJERA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044337004	M IGLESIAS	33310353	LUGO	05-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
059450032358	R LOPEZ	33539235	LUGO	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450038282	J VILLAREJO	07519000	ALCORCON	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044503731	J CERRO	50084703	ALCORCON	02-12-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
059450036662	J ROZALEN	50469239	CHINCHON	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450028942	MA QUESTO SL	B80616170	COLLADO VILLALBA	24-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044263501	R LAZIZI	X3004859R	COLLADO VILLALBA	24-11-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
050044289812	F GARCIA	07776155	COLLADO VILLALBA	30-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
050402920264	A PEREZ	46862865	COLMENAR DE OREJA	09-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402930932	G RAMIREZ	X1525696Z	COGLADA	24-11-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044334362	M GARCIA	51340448	COGLADA	09-10-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
059043717706	M TORRES	51672854	COGLADA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044416822	M CUEVAS	51891292	EL ESCORIAL	15-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044327590	Y LIN	X6664059Q	FUENLABRADA	24-05-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
059402903857	A CRUZ	01027287	GALAPAGAR	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044246620	F GIL	05257654	GETAFE	08-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044245298	J ANDRES	50735864	LAS ROZAS DE MADRID	02-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450031184	UDAD EMPR DE MEDIOS AVANZA	B84128396	MADRID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450037660	J HAHMOUD	NO CONSTA	MADRID	06-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
050044424673	I COSTEA	NO CONSTA	MADRID	27-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3		
05045002358	L RODRIGUES	NO CONSTA	MADRID	06-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.		
050402907193	J KEPPELN	X4271520Y	MADRID	30-06-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050402938724	G CALINET	X6870916B	MADRID	12-12-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044349018	C GULEA	X8838363S	MADRID	12-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402902390	A SANCHEZ	00117047	MADRID	11-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044496052	L SOTO	00837240	MADRID	18-12-2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
059043644661	C REDONDO	02142306	MADRID	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044331932	M GOMEZ	02270441	MADRID	18-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
050043410964	A MARTINEZ	02287595	MADRID	28-07-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
050044241116	A MARTINEZ	02287596	MADRID	28-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
050044340933	J GARCIA	02518571	MADRID	12-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450031901	E DE SANCHA	05228123	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402933090	J LASTRA	05385650	MADRID	16-11-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050402927416	A GALLEGO	07231712	MADRID	15-11-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450036959	C MARTINEZ	09705800	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044481395	A REDONDO	30017736	MADRID	14-08-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050043568596	P RODRIGUEZ	50096329	MADRID	22-07-2007	90,00		RD 1428/03	167.		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044241128	J JIMENEZ	50113643	MADRID	29-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050044309628	J CHOQUE	50318244	MADRID	14-07-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
050044502556	L GIMENO	50527273	MADRID	18-11-2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
059450030933	L ANTA	50695767	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450004429	A GALAN	50708872	MADRID	27-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
050402929966	M MARTIN	50711782	MADRID	27-11-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
059402900236	C REY	50725457	MADRID	27-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044244970	I MARIANO	50899824	MADRID	15-08-2007	400,00		RD 772/97	001.2		
059450036390	A DE CASTRO	51091116	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450030064	M COCHO	51410270	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044483811	J GARCIA	51412865	MADRID	09-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044241827	O ORTEGA	51424500	MADRID	30-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044508285	J MARTIN	51455747	MADRID	15-12-2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
059402901939	R CASADO	51626730	MADRID	22-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044403207	X NIETO	70808111	MADRID	29-07-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050044336978	R KIERYS	47234242	MEJORADA DEL CAMPO	27-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450013472	J NUÑEZ	22709012	MOSTOLES	26-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044481346	D MORENO	46843380	MOSTOLES	12-08-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
059402891995	I GONZALEZ	53433434	PARLA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450034173	C CRISTEA	X6550891P	SAN MARTIN DE VEGA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044493270	S BARBERO	50026259	SAN SEBASTIAN REYES	18-11-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050402935516	O RINCON	53437848	TORREJON DE ARDOZ	01-11-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050402912097	F GONZALVO	70070548	TORRELODONES	11-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044337211	E GARCIA	02171535	VILLANUEVA DE CAÑADA	01-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044344549	M MUÑOZ	04054966	VILLANUEVA DE CAÑADA	19-11-2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
050044505028	N ALEJANDRE	71506157	VILLAVICIOSA DE ODON	25-11-2007	150,00		RD 1428/03	061.		
059450026930	F MANZANO	25565226	RONDA	22-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402925365	A SUAREZ	10834483	GIJON	19-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059402889356	G NUÑEZ	10898321	GIJON	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450031755	DEXIMON EUROPA SL	B74136250	POSADA DE LLANERA	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044344690	S ZHANG	X7769319B	POLA DE SIERO	09-12-2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
059450025263	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450000862	GARVIGAR DIEZ SL	B34199406	PALENCIA	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450026279	TEMPO OBRAS DOS MIL TRES S	B34208967	PALENCIA	22-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
059450038257	R RUIZ	12764139	PALENCIA	20-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450026619	J RODRIGUEZ	35764671	ARBO	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044489990	C RODRIGUEZ	36102782	GONDOMAR	04-12-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402919961	A SANROMAN	76989412	NIGRAN	14-11-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450036881	S SANMAMED	35231850	PONTEVEDRA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450029220	S SANMAMED	35231850	PONTEVEDRA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450031068	B OGANDO	44079093	PONTEVEDRA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450025482	E ANTELO	35176668	POYO	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450024556	E ANTELO	35176668	POYO	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044506574	E BILO	X2144902Z	SALAMANCA	09-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050044405344	A SANCHEZ	08099603	VILLAMAYOR	30-07-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050402936144	M LOPEZ	28675191	OSUNA	11-12-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044404054	A HERNANZ	03434952	BERNUY DE PORREROS	03-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402908574	P FARIAS	07863583	PALAZUELOS DE ERESMA	05-07-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044492368	E GAITAN	X6771996Z	RIAZA	25-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044234276	J DE LA CRUZ	03454495	SEGOVIA	17-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044479741	J MEDIAVILLA	72562944	ZUMARRAGA	30-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
059450036080	M GARRACHON	12407998	S S GOMERA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044487490	J DIAZ DE ROJAS	03804504	MOCEJON	14-11-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
050044493646	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	21-11-2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
050402931018	R ARJONA	04178231	TALAVERA DE LA REINA	29-11-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050402932813	L TORNERO	04193022	TALAVERA DE LA REINA	13-11-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059450026309	J NOREÑA	X5532072C	YUNCLER	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044484293	A CABRERA	04175481	PLAYA DE ALMARDA S	18-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044408280	A CABELLO	71139720	LAGUNA DE DUERO	07-09-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
050402933738	J SANCHEZ	X3712427C	MEDINA DEL CAMPO	01-12-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402938372	F BARBA	12331424	MEDINA DEL CAMPO	04-12-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044403852	GRUAS PALMERO S L	B47355805	SANTOVENIA PISUERGA	06-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044337867	C GRANADO	X2400496D	TORDESILLAS	14-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402930427	M SANCHEZ	09322782	HERRERA DE DUERO	19-11-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044341949	E RACHEV	X3307486V	VALLADOLID	05-12-2007	60,00		RD 1428/03	114.1		
050044340325	C JIMENEZ	12407970	VALLADOLID	14-11-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
050044231238	J SALAS	24806256	VALLADOLID	08-07-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044151190	P BENDITO	71126828	VALLADOLID	27-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
059450033582	M MARTINEZ	70997837	BENAVENTE	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450035098	M ARNOSI	11493676	ZAMORA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		



Número 1.719/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AUTOBUSES HERMANOS RODRÍGUEZ, S.A. cuyo último domicilio conocido fue en Calle Segovia, 24, de ÁVILA, que en el Expte. 050020080000907 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito del Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de TEOFILO WESLYN CHAPA GUERRERO, nacional de PERÚ, presentada en fecha 03/03/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Titulación o documentos que acredite la capacitación o la experiencia profesional del trabajador para desempeñar la ocupación ofertada.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

\*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, a 3 de abril de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.698/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DIOSCORIDES LOZANO PERRINO, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL ESPÍNO, 13, de PALACIOS DE GODA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente N° AV-377/8, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la iniciación del expediente de revocación de licencia de armas tipo "E", por considerar que no reúne los requisitos exigidos en el artículo 71 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con los artículos 97.5 y 98.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, en uso de las facultades que le confiere el art. 71.b) de la citada Ley Orgánica, artículos 97.2 y 98.1 del Real Decreto 137/1993, ya citado, Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la



Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 1.699/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FREDY ARLEY HOYOS AVENDAÑO, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. TORRELAVEGA, 71 6ºD, de OVIEDO (ASTURIAS), del

acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-101/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 1.525/08

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### **NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,





mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 24 de marzo de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL and REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.



0521	07	050011314838	PORTERO BLAS JUAN JOSE	CL SAN VICENTE 7	05212	FUENTE EL SA	03	05	2007	012678226	0807	0807	289,44
0521	07	050011825302	GUERRA MARTINEZ EMILIANO	CL SINDICAL 2	05200	AREVALO	03	05	2007	012678630	0807	0807	299,28
0521	07	050012585336	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05001	AVILA	03	05	2007	012679135	0807	0807	289,44
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2007	012679236	0807	0807	289,44
0521	07	050012691632	IBAÑEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012445325	0707	0707	289,44
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	012680650	0807	0807	585,85
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2007	012681963	0807	0807	289,44
0521	07	050014255654	SAUGAR LUENGO ISIDORO	CL DE LAS JARAS 5	05004	AVILA	03	05	2007	012682367	0807	0807	286,55
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05	2007	012683579	0807	0807	289,44
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05	2007	012684286	0807	0807	289,44
0521	07	050015262536	GARCIA ESTEVEZ JESUS	CR DE LA CORUJA, KM.	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	012684690	0807	0807	341,72
0521	07	050015690649	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD-PRIN.D J	05003	AVILA	03	05	2007	012686411	0807	0807	286,55
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2007	012686512	0807	0807	286,55
0521	07	050015860296	RIVAS DEL RIO ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012686855	0807	0807	289,44
0521	07	050016763006	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL COMANDANTE DOVAL	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	012689441	0807	0807	289,44
0521	07	050016931946	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETE	PZ MALAGA 2	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	012690148	0807	0807	286,55
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2007	012691865	0807	0807	289,44
0521	07	050018388663	SAUGAR LOARTE VICTORIA	UR DOCTOR FLEMING 11	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012692370	0807	0807	286,55
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALPONSO	UR AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012693178	0807	0807	254,81
0521	07	050019218621	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE AL	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2007	012694693	0807	0807	286,55
0521	07	050019220136	SPASTAK STAWECKA PREZEMI	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2007	012694794	0807	0807	286,55
0521	07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03	05	2007	012694895	0807	0807	286,55
0521	07	050019592372	MA#OSO DIAZ EMILIO	CL MERINO 1	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	012697424	0807	0807	286,55
0521	07	050019661787	HERNANDEZ ALBORECA ALFRE	CL LEPANTO 54	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012697929	0807	0807	286,55
0521	07	050019727667	PACHO GONZALEZ AVELINO	CL CAPITAN PE AS 38	05003	AVILA	03	05	2007	012698232	0707	0707	286,55
0521	07	050019727667	PACHO GONZALEZ AVELINO	CL CAPITAN PE AS 38	05003	AVILA	03	05	2007	012698333	0807	0807	286,55
0521	07	050020077473	DIAZ MATEOS FELIX	CA PI ONERA, CHALET	05260	CEBREROS	03	05	2007	012698838	0807	0807	286,55
0521	07	051000282912	DIAZ INFANTES MANUEL GUS	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012700858	0807	0807	286,55
0521	07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2007	012701161	0807	0807	286,55
0521	07	051000922304	JIMENEZ MARTIN RAUL	CL NUEVA 9	05450	CASAVIEJA	03	05	2007	012704494	0807	0807	286,55
0521	07	051001807226	HERNANDEZ MAYORAL IVAN	PZ AGUSTIN MARTIN 6	05270	TIEMBLE EL	03	05	2007	012709346	0807	0807	286,55
0521	07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2007	012709649	0807	0807	286,55
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL RESIDENCIAL RIO T	05429	SANTA MARIA	03	05	2007	012711972	0807	0807	286,55
0521	07	051002870788	DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	AV JUVENTUD 35	05003	AVILA	03	05	2007	012718036	0807	0807	293,41
0521	07	051002887764	CAMACHO LOPEZ ROBERTO	LG PUENTE ARCO S/N	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	012718642	0807	0807	286,55
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2007	012721470	0807	0807	286,55
0521	07	051004065407	PASCA --- CORNEL MARCEL	CL MEDIODIA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012729453	0807	0807	359,63
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012735416	0807	0807	286,55
0521	07	051005241531	DA COSTA MATEUS JOSE ANT	CT SALAMANCA EL SOLA	05692	LOSAR EL	03	05	2007	012741173	0807	0807	286,55
0521	07	051005253352	KOLEV --- IVAN BOZHINOV	CL SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	03	05	2007	012741476	0807	0807	358,32
0521	07	051005289223	DE JESUS MONTEIRO JOSE M	CL PINEDA 20	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	012741678	0807	0807	299,52
0521	07	051005293061	BARRENTO --- JOSE MARIA	CL PINEDA	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	012741779	0807	0807	299,52
0521	07	051005668129	NAITA --- MARIA	CL SEGOVIA 17	05005	AVILA	03	05	2007	012748045	0807	0807	325,49
0521	07	051005668230	CRISMARU ALEXANDROVICH G	CL D	05260	CEBREROS	03	05	2007	012748146	0807	0807	359,63
0521	07	051005671058	TUDESCO --- ION	CL CURATO 3	05270	TIEMBLE EL	03	05	2007	012748651	0807	0807	286,55
0521	07	051005674593	ARDELEAN --- PETRU	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2007	012748954	0807	0807	359,63
0521	07	051005674694	POP --- VASILE	CL DOS DE MAYO 4	05480	CANDELEDA	03	05	2007	012749055	0807	0807	286,55
0521	07	051005674795	MAGHAR --- GHEORGHE	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2007	012749156	0807	0807	359,63
0521	07	051005676718	TURICEANU --- VALENTIN	CL SEGOVIA 17	05005	AVILA	03	05	2007	012749560	0807	0807	375,91
0521	07	051005679344	TRANCA --- COSTEL	CL BATALLA DE TERUEL	05001	AVILA	03	05	2007	012749762	0807	0807	359,63
0521	07	051005680253	MENDES DA SILVA ANTONIO	CL SANTISSIMO CRISTO	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	012749964	0807	0807	359,63
0521	07	051005681465	DUMITRESCU --- DANIEL	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2007	012750267	0807	0807	359,63
0521	07	051005692882	DURBAC --- STEFAN	PP DE SAN ROQUE 34	05003	AVILA	03	05	2007	012750873	0807	0807	359,63
0521	07	051005704505	TICA --- TEODOR ADRIAN	CL SEGOVIA 17	05005	AVILA	03	05	2007	012751378	0807	0807	359,63
0521	07	051005705919	PARVULESCU --- IONUT DAN	CL SAN ANTONIO 25	05270	TIEMBLE EL	03	05	2007	012751479	0807	0807	286,55
0521	07	051005708242	LUDESCU --- VALENTIN	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2007	012751681	0807	0807	359,63
0521	07	051005712080	PAUN --- MARIN EUGEN	CL HORNOS CALEROS 46	05003	AVILA	03	05	2007	012752287	0807	0807	254,81
0521	07	051005726733	COSTACHE --- GELU SORINE	CL BARBUDA 18	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012752792	0807	0807	359,63
0521	07	051005736938	SAROS --- ION	CL EL ARENAL 16	05410	MOMBELTRAN	03	05	2007	012753196	0807	0807	286,55
0521	07	051005738049	DUTA --- STEFAN IULIAN	CL CALVO SOTELO 43	05410	MOMBELTRAN	03	05	2007	012753402	0807	0807	286,55
0521	07	051005742291	CHERA --- MARIUS DUMITRU	BO DEL MORISCO 173	05122	NAVATALGORDO	03	05	2007	012753604	0807	0807	254,81
0521	07	051005742493	TOPALA --- COSTEL	BO DEL MORISCO 173	05122	NAVATALGORDO	03	05	2007	012753806	0807	0807	254,81
0521	07	051005742796	IGNAT --- MARIAN DORI	BO DEL MORISCO 173	05122	NAVATALGORDO	03	05	2007	012753907	0807	0807	381,60
0521	07	051005750981	DOBRE --- ION	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2007	012754210	0807	0807	286,55
0521	07	051005781091	BRANCO PISTA ANTONIO JOS	CL NAVAMORISCA 1	05692	NAVAMORISCA	03	05	2007	012755018	0807	0807	286,55
0521	07	051005870011	CHAPAEV --- ASEN ANGELOV	CL SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	03	05	2007	012757543	0707	0707	299,52
0521	07	051005870011	CHAPAEV --- ASEN ANGELOV	CL SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	03	05	2007	012757644	0807	0807	299,52
0521	07	051006034709	LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	02	05	2007	012811396	0807	0807	299,65
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012759361	0807	0807	257,39
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2007	012760371	0807	0807	286,55
0521	07	100044294830	FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	LG FINCA LOS VENEROS	05418	RAMACASTA AS	03	05	2007	012760472	0807	0807	286,55
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL NUESTRA SRA.DE LO	05491	HIGUERA LA	03	05	2007	012761381	0807	0807	303,85
0521	07	211030239880	PEIXINHO FERNANDES JOAO	CL PINADA 20	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	012762492	0807	0807	286,55
0521	07	261011223453	DE MATOS PREZADO ANTONIO	CL NAVAMORISCA 1	05692	NAVAMORISCA	03	05	2007	012763102	0807	0807	286,55
0521	07	271006925125	NOGUEIRA IGLESIAS RODRIG	CT SALAMANCA 3	05357	AVENTE	03	05	2007	012815339	0807	0807	254,81
0521	07	280146363896	FERNANDEZ FERNANDEZ AURE	CL MAYOR BARRIONUEVO	05500	PIEDRAHITA	03	05	2007	012763607	0807	0807	289,44
0521	07	280214973111	NAVARRO CALVO MARIO	CL NUEVO SOTILLO 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012494835	0707	0707	289,44
0521	07	280337378118	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012767142	0807	0807	254,81
0521	07	280351504348	RAMOS CHAMORRO JOSE FRAN	CL QUINTO CENTENARIO	05500	PIEDRAHITA	03	05	2007	012767344	0807	0807	286,55
0521	07	280369127632	CHICO GONZALEZ ROBERTO	CL LA NAVA 94	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012767849	0807	0807	286,55
0521	07	280378911700	GUINEA ANDRINO FRANCISCO	CL LA IGLESIA 65	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	012499683	0707	0707	254,81
0521	07	280387763857	RUBIO GARCIA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 8	05292	VEGA DE SANT	03	05	2007	012768758	0807		



0521	07	281180754260	VOIVOZEANU --- ROMEO	OCT	CL LA IGLESIA 15	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2007	012785431	0807	0807	286,55
0521	07	281202792963	POLANCO AMORETTI ISABEL		CL MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA		03	05	2007	012509484	0607	0607	286,55
0521	07	281202792963	POLANCO AMORETTI ISABEL		CL MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA		03	05	2007	012509585	0707	0707	286,55
0521	07	281202792963	POLANCO AMORETTI ISABEL		CL MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA		03	05	2007	012785936	0807	0807	286,55
0521	07	281213238146	UNGUREANU --- DANIEL		CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLO	EL	03	05	2007	012786340	0807	0807	254,81
0521	07	281254437682	AMELINES AMELINES DIANA		AV SEVERO OCHOA 23	05200	AREVALO		03	05	2007	012510696	0707	0707	286,55
0521	07	281254437682	AMELINES AMELINES DIANA		AV SEVERO OCHOA 23	05200	AREVALO		03	05	2007	012788461	0807	0807	286,55
0521	07	281285012385	CRETU --- DANIEL		CL LA CILLA 4	05416	ARENAL	EL	03	05	2007	012789976	0807	0807	286,55
0521	07	301044140943	GUDELHA PISTA JOAQUIM		CL MAYOR 13	05692	NAVAMORISCA		03	05	2007	012790481	0807	0807	299,52
0521	07	330092576782	GOMARIZ MARTIN JOSE ANTO		CL VIRGEN DE LAS ANG	05200	AREVALO		03	05	2007	012790986	0807	0807	286,55
0521	07	330102035801	BURGUILLO FERNANDEZ JULI		CL DAVID HERRERO 15	05005	AVILA		03	05	2007	012791087	0807	0807	286,55
0521	07	370037270126	SANCHO SANCHEZ MARIA DEL		CL TRISTE CONDESA 6	05400	ARENAS DE SA		03	05	2007	012791996	0807	0807	286,55
0521	07	371009896995	GARCIA ALVAREZ JOSE IGNA		CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA		03	05	2007	012793414	0707	0707	308,18
0521	07	371009896995	GARCIA ALVAREZ JOSE IGNA		CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA		03	05	2007	012793515	0807	0807	308,18
0521	07	371013363737	GUEDAS MINUET LEONARDO		CL LA ERMITA 22	05515	SOTO	EL	03	05	2007	012794222	0807	0807	286,55
0521	07	431014413560	MARTINEZ GARCIA RICARDO		CL SAUCES 16	05540	MU ANA		03	05	2007	012795838	0807	0807	286,55
0521	07	450028981302	SERRANO MARTIN FELIX		CL LA TRAVESIA	05400	ARENAS DE SA		03	05	2007	012795939	0807	0807	289,44
0521	07	451002418163	SIERRA AGUERO PABLO		CL EL CAUCE 1	05430	ADRADA	LA	03	05	2007	012796444	0807	0807	286,55
0521	07	461002645085	PIEKARZ --- KRZYSTOF		CL DE LA CRUZ 9	05003	AVILA		03	05	2007	012797757	0807	0807	286,55
0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA		CL FONTIVEROS (REYMA	05200	AREVALO		03	05	2007	012797959	0807	0807	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050008159106	GAIL MUOZ DIONISIO		CL CANTARRANAS	05215	SINLABAJOS		03	05	2007	012654580	0707	0707	91,87
0611	07	050010347363	FERNANDEZ BARTOLOME DANI		CL EL PEZ	05292	VEGA DE SANT		03	05	2007	012655489	0707	0707	91,87
0611	07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS		CL EL CRISTO 22	05212	FUENTE EL SA		03	05	2007	012655994	0707	0707	33,68
0611	07	050015123096	CLAVERO I#IGO DICTINIO		CL CALVO SOTELLO 46	05410	MOBELTRAN		03	05	2007	012658725	0707	0707	91,87
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R		CL CAPITAN PE#AS 40	05002	AVILA		03	05	2007	012659432	0707	0707	91,87
0611	07	051004358730	TASEV --- EMIL DIMITROV		CL ARTURO DUPERIER 1	05470	PEDRO BERNAR		03	05	2007	012664179	0707	0707	91,87
0611	07	051004905768	SPANCIU --- VALENTIN CRI		CL CILLA 11	05230	NAVAS DEL MA		03	05	2007	012665492	0707	0707	91,87
0611	07	051005331154	ORLINOV --- NIKOLAY IVAN		CL MANUEL BASULTO 2	05296	ADANERO		03	05	2007	012433100	0607	0607	91,87
0611	07	051005529295	MAAMRI --- AZIZ		CT NAL. 110, KM 334	05696	SAN LORENZO		03	05	2007	012667718	0707	0707	91,87
0611	07	051005739564	DRAGU --- CLAUDIU MARIN		AV DE MEJICO 70	05600	BARCO DE AVI		03	05	2007	012668627	0607	0607	36,74
0611	07	051005739564	DRAGU --- CLAUDIU MARIN		AV DE MEJICO 70	05600	BARCO DE AVI		03	05	2007	012668728	0707	0707	91,87
0611	07	051005748254	STAN --- STEFAN IONUT		CL LUIS VALERO 14024	05005	AVILA		03	05	2007	012668829	0707	0707	91,87
0611	07	051005760681	PAUN --- PETRE		LG FINCA MINGOBLASCO	05140	BULARROS		03	05	2007	012668930	0707	0707	91,87
0611	07	401004330460	FAICAL --- JABINE		CL MONTEALVO	05150	PASCUALCOBO		03	05	2007	012674586	0707	0707	91,87
0613	10	051002399990	NUEVO TIETAR, S.A.		CL MANUEL SANCHEZ SA	05420	SOTILLO DE L		03	05	2007	012628211	0707	0707	351,97

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050009823058	GARCIA GOMEZ CIRILO		CL SAN BERNABE	05697	NAVATEJARES		03	05	2007	012655186	0707	0707	211,61
------	----	--------------	---------------------	--	----------------	-------	-------------	--	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05000554958	MIRANDA TOLEDANO AGUSTIN		CL STA. MARIA DE LA	05005	AVILA		03	05	2007	012802003	0707	0707	175,74
1211	10	05101347511	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE		CL ENCINA, UR.DEHES.	05004	AVILA		03	05	2007	012802811	0707	0707	175,74
1211	10	05101414906	SANCHEZ CARRION MARIA AN		CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA		03	05	2007	012803417	0707	0707	111,30
1211	10	05101421875	GARCIA PERAL JESUS		CL ENCINA 1	05004	AVILA		03	05	2007	012803720	0707	0707	175,74
1211	10	05101517663	PEREIRA OLMEDO MARIA ELI		CL VALLESPIN 3	05002	AVILA		03	05	2007	012804528	0707	0707	175,74
1211	10	05101555958	MARTINEZ MONTERO DIEGO M		CL PRINCIPAL 20	05230	NAVAS DEL MA		03	05	2007	012805235	0707	0707	175,74
1221	07	051005167264	DE OLIVEIRA MACIEL LEILA		PP SAN ROQUE 11	05003	AVILA		03	05	2007	012800989	0707	0707	175,74
1221	07	281189677654	BLANCO DURAN DIEGO ALEJA		CL AREVALO 2	05358	PAPATRIGO		03	05	2007	012801393	0707	0707	175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE					
REGIMEN 05	R.E.	TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	051005709555	CIULEI --- MIHAITA		CL CAMINO DEL CASTIL	05270	TIEMBLO	EL	03	28	2007	107535643	0807	0807	286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE					
REGIMEN 12	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	37102364301	ALONSO MORO JOSE		CL NAVALMORAL 4	05004	AVILA		03	37	2007	014984322	0707	0707	175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE					
REGIMEN 07	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA														
0721	07	400008676479	BERZAL ARRIBAS JOSE LUIS		CL CASTILLO 24	05200	AREVALO		03	40	2007	012852549	0707	0707	173,41

Número 1.526/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 24 de marzo de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various taxpayers and their debt details.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.636/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.450.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Intec, Arévalo, S.L., con domicilio en Ávila, C/ Crespos, 4, C.P. 05200 ARÉVALO (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea de evacuación y centros de transformación de cuatro instalaciones fotovoltaicas. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a INTEC, ARÉVALO, S. L., para la instalación de tramo subterráneo de línea a 15 kV que enlaza los dos centros de transformadores con el apoyo de transición aéreo-subterráneo. Longitud: 100 metros. Conductor: HEPRZJ, 12/20 kV, 3(1c)50 Al. Tramo aéreo hasta entroncar con la línea de Iberdrola denominada "Hernansancho". Longitud: 10 metros

Conductor: LA-56. m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la

presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Marzo de 2008

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.561/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.793 AL AV-50.798**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n°:** AT: AV-50.793 AL AV-50.798

**Peticionario:** PARQUE SOLAR FONTIVEROS SUR, CB.

**Emplazamiento:** Polígono 1, parcelas 102, polígono 12, parcela 738 FONTIVEROS (ÁVILA).

**Finalidad:** Instalación para servicios auxiliares en un conjunto de plantas fotovoltaicas con una potencia de 7,5 MVA.

**Características:** Línea aérea subterránea a 15 kV. Tramo aéreo de 25 metros.



**Conductor:** LA-56. Tramo subterráneo de 1.940 metros, conductor: HEPZLI, 12/20 kV, 3(1x150)Al. Dos centros de transformación bajo envolventes de hormigón. Potencia: 50 kVA. y 100 kVA. respectivamente. Tensiones: 15.000-230/400 voltios.

**Presupuesto:** 153.645,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de Marzo de 2008

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.761/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE MARZO DE 2008.**

- Se aprobó el acta de la sesión de 10 de marzo de 2008. 2.- Decretos de avocación:

2.1.- Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia de 12 de marzo, por la que se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro: "Musealización Aula Arqueológica del Castro de Las Cogotas. Cardeñosa (Ávila).

2.2.- Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia de 14 de marzo, por la que se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de obras: Separata 2 del proyecto de la obra "Rehabilitación del edificio del antiguo Ayuntamiento de Cardeñosa, para su transformación

en Centro de Interpretación del Castro de las Cogotas y Dependencias Municipales".

3.- Se aprobaron las bases para la convocatoria de ayudas para el Programa para el equipamiento de señalización vertical en municipios de la provincia de Ávila.

Se adoptó un acuerdo para la licitación de obras incluidas en planes de carreteras.

Se informó favorablemente una modificación del Catálogo de Carreteras Provinciales.

Se aprobaron liquidaciones de honorarios a técnicos y subvenciones a ayuntamientos por redacciones de proyectos de obras y otros, incluidas en Cooperación Local.

Se resolvió una incidencia surgida en la obra incluida en el F.C.L. 2006, nº 50, Hoyo de Pinares, "Infraestructura c/ Buenavista, San Blas y otras". 4.- Autorizar la revisión de precios del contrato de "Gestión y ejecución del Programa de Intervención Familiar".

Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de Servicio de Limpieza del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

FOD1. Aprobar el Convenio Específico de colaboración entre la Cosejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de p as d consumo, averías y contaminación en la fuente en los núcleos de población de la provincia.

Ávila, a 1 de abril de 2008.

Firmas, *Illegibles*

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE MARZO DE 2008.**

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2008.



1.- Aceptar la delegación de competencias de distintos ayuntamientos para la recaudación de tributos municipales.

2.- Incluir una nueva obra en el Plan Provincial de Cooperación, anualidad 2008.

3.- Reconocer distintos gastos con cargo al vigente presupuesto de la Corporación.

4.- Aprobar la creación de tres plazas en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Corporación.

5.- Resolver las alegaciones presentadas a la relación de puestos de trabajo, aprobada el pasado 28 de diciembre.

6.- Aprobar una modificación en el código de titulación de los puestos de trabajo de Secretario-Interventor.

7.- Reservar en la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" dos puestos de trabajo para personal con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

#### MOCIONES:

1.- Se aprobó una moción presentada por el grupo de PP de apoyo económico a los programas LEADER-CAL.

2.- Se desestimó una moción presentada por el grupo del PSOE, relativa a reprobación de la Presidenta de la Comisión de Turismo y Patrimonio.  
3.- Se aprobó una moción presentada por el grupo del PSOE, relativa al parque tecnológico de Piedrahita.

4.- Se aprobó una moción presentada por el grupo IU-LV, relativa a la creación de una Escuela de Formación para la Juventud.

Antes de finalizar la sesión se aprobó una declaración institucional de los tres grupos políticos con representación en la Corporación con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Ávila, a 1 de abril de 2008.

Firmas, *llegibles*

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAOR-

DINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE MARZO DE 2008.

Asunto único: Se aprobó una proposición presentada por el grupo del PSOE, relativa a gestión de residuos en la provincia.

Ávila, a 1 de abril de 2008.

Firmas, *llegibles*

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 31 DE MARZO DE 2008.

- Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 3 y 24 de marzo de 2008, respectivamente.

1.- Se aprobó una modificación al Catálogo de carreteras Provinciales.

2.- Se aprobó una modificación a las bases de Ejecución del Presupuesto 2008.

3.- Se reconocieron distintos gastos con cargo al vigente presupuesto de la Corporación.

#### MOCIONES:

1.- Se desestimó una moción presentada por el grupo del PSOE, relativa al Convenio vigente entre la Diputación y la UCAV.

2.- Se aprobó - con una enmienda transaccional - una moción presentada por el grupo del PSOE, relativa a ampliación del proyecto de construcción de una estación de tratamiento de agua potable en Becedas.

3.- Se aprobó - con una enmienda transaccional - una moción presentada conjuntamente por los grupos del PSOE e IU-LV, relativa solicitud a la Junta de Castilla y León de declaración de los chozos de Navalosa como "Conjunto Etnográfico".

4.- Se aprobó - con una enmienda transaccional - una moción presentada por el grupo de IU-LV, relativa a pólizas de seguro de responsabilidad civil para ayuntamientos de la provincia.

Ávila, a 1 de abril de 2008.

Firmas, *llegibles*



Número 1.800/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

**Expediente núm.** 17/2007.

**Procedimiento:** Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 2104-1990, pág. 10810).

**Hecho denunciado:** Instalar un cerramiento con alambre de espino sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-632, P.k. 5,900, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación.

**Presunto responsable:** María Teresa Díaz Muñoz, con domicilio en Ávila, calle Rioja nº 12, 4º-A, C.P. 05003.

**Acto a notificar:** Acuerdo de incoación procedimiento sancionador.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, diez de abril de dos mil ocho.

El Secretario del expediente, *Alberto Ferrer González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.774/08

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de abril de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SSUNC-13-1 “RESIDENCIA”. TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTOR:** TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L. Rpte.: D. Victoriano Mercado Amuchastegui. Plaza Nalvillos, nº.4. 05001-Ávila -.

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR SSUNC 13-1 “RESIDENCIA”

**TITULARES.** - REGISTRALES: TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L. - CATASTRALES: TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. Polígono El Corzo, no. 1. 28890 Loeches (Madrid). - ESTACION DE SERVICIO NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, S.L. Carretera de Burgohondo, nº.1. 05002 - Ávila .

**TERRENOS AFECTADOS:** 1) Finca nº.6.512, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1884, libro 531, folio 82, inscripción 17a. Rfa. Catastral no. 8614609UL5081S0001PB. 2) Finca nº. 1.273, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.103, libro 77, folio 13, inscripción 7a. Rfa. Catastral no. 8614609UL5081S0001PB 3) Finca no. 5.475, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.154, libro 93, folio 38, inscripción 2a. Rfa. Catastral no. 8614610UL5081S0001GB.





**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación no 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.** El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados que se proyectan desarrollar, y para cuya iniciativa se tramita el proyecto de estatutos reseñado, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Estudio de Detalle del Sector aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008.

**II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.** Con fecha 10 de enero de 2008 (Nº. Registro de entrada 585), se inicia la tramitación del expediente por D. Victoriano Mercado Amuchastegui, en nombre de la mercantil "Transacciones Industriales Train, S.L., y en representación de todos los propietarios, presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del sector SSUNC-13-1 "RESIDENCIA".

**III.- DOCUMENTACIÓN.** La documentación aportada, es la siguiente:

- A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.
- B) Proyecto de Estatutos.
- C) Escritura de constitución anticipada de la Junta de Compensación realizada en escritura de 10 de enero de 2008 otorgada ante el notario residente en Ávila Dña. Eva María Reglero Caramanzana bajo el número 40 de su protocolo.
- D) Copias de notas informativas del Registro de la Propiedad y de la Oficina Virtual del Catastro.

Por otra parte, simultáneamente a la tramitación del expediente, con fecha 28 DE MARZO DE 2008 (Nº registro 7.197) se presenta el Proyecto de Actuación del sector, donde se incluyen los oportunos títulos de propiedad, certificaciones registrales, catastrales gráficas y descriptivas de cada una de las fincas afectadas, además de la documentación preceptiva, con lo que se complementa la documentación aportada.

#### **IV.- ADMISIÓN A TRÁMITE Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.**

IV.1.- Iniciada la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2007 ACORDÓ:

"1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Victoriano Mercado Amuchastegui, a nombre de la mercantil "Transacciones Industriales Train, S.L.", y en representación de todos los propietarios del sector, para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector SSUNC-13-1 "Residencia". Dicha solicitud deberá completarse por los promotores del expediente mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha, en caso de sufrir variaciones sobre los datos aportados.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados, tanto los titulares registrales como catastrales, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

4º.- Concluida la tramitación del expediente, el acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos, para lo que quedan facultados los promotores del expediente.

5º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación".

IV.2.- Además del trámite de audiencia, el expediente se sometió a información pública mediante anuncio insertado en el BOP nº 30 de 13 de febrero de 2008. Durante este período no se formularon alegaciones de ningún tipo.



**V.- FUNDAMENTACION JURIDICA.** Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.**

Mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle Sector SSUNC-13-1 "Residencia", habiéndose optado con anterioridad por los promotores su ejecución mediante el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).

**SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.** El Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación ha sido presentado por la mayoría de los propietarios afectados que superan la titularidad del cincuenta por ciento de los terrenos afectados, los cuales se constituyeron anticipadamente en Junta de Compensación en escritura de 10 de enero de 2008 otorgada ante el notario residente en Ávila Dña. Eva María Reglero Caramanzana bajo el número 40 de su protocolo. El contenido de dichos estatutos responde a las previsiones establecidas al efecto por el art. 192 RUCyL, por lo que no existe inconveniente en su aprobación tal y como fueron presentados. Seguidamente, concluido el trámite de audiencia de los interesados, y una vez acordada entonces la aprobación definitiva del expediente, los propietarios de los terrenos afectados deberán constituirse en Junta de Compensación a los efectos previstos en el apdo. f) del art. 193.1 RUCyL.

**TERCERO.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen más de

cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada, además de no constar alegación alguna de al respecto. Por ello, puede decirse que el contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, procediendo en consecuencia continuar la tramitación correspondiente para su aprobación. Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento ha notificado a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), a la vez que ordenó su publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia, no formulándose alegaciones.

Finalizado entonces el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999).

Por otra parte, al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados se han aportado las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, lo que no impide que si apareciesen otros titulares de bienes y derechos ahora desconocidos se retrotraigan las actuaciones al momento que debiera haberseles dado audiencia.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

#### **POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector de suelo urbano no consolidado SSUNC-13.1 "Residencia" del Plan General, presentado por el conjunto de propietarios de los terrenos afectados en des-



arrollo de las determinaciones del Estudio de Detalle aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar la constitución pública de la Junta de Compensación realizada anticipadamente mediante escritura de 10 de enero de 2008 otorgada ante el notario residente en Ávila Dña. Eva María Reglero Caramanzana bajo el número 40 de su protocolo, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

**Tercero.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estimen conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 e la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero)

Ávila, 7 de abril de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.773/08

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 28 de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### **"ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SSUNC 13-1. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTOR:** TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L. Rpte.: D. Victoriano Mercado Amuchastegui. Plaza de Navillos nº 4. 05001-Avila.

**TÉCNICO REDACTOR:** D. GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ SANCHEZ.

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR SSUNC 13-1. RESIDENCIA.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.

#### **ANTECEDENTES**

**1.- PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.-** El Estudio de Detalle promovido por TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L., se tramita teniendo en cuenta que la ordenación general del suelo se halla contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005.

El Proyecto del Estudio de Detalle reseñado, redactado por el arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, fue presentado el 12 de diciembre de 2007



(nº de registro 25.522) y 5 de marzo de 2008 (nº registro 5.174), siendo visado por el COACyLE con fecha 3 de marzo de 2008.

**II.- DOCUMENTACIÓN.-** La documentación contenida en el proyecto que se tramita responde a los siguientes contenidos (Art. 51 LUCyL y art. 136 RUCyL):

Título I. Memoria Informativa, Justificativa y Descriptiva de la Ordenación: 1.1. Antecedentes. 1.2. Justificación de la redacción del Estudio de Detalle. 1.3. Información Urbanística. 1.4. Objetivos y criterios de la Ordenación del Territorio según la Revisión del Plan General y de la Información Urbanística. 1.5. Justificación de la solución propuesta y acreditación de la conexión de la unidad funcional propuesta con los sectores colindantes. Título II. Determinaciones de la Ordenación de Uso. 2.3. Condiciones Generales de la Edificación. 2.4. Ordenanzas de Edificación y Espacios libres. 2.5. Normativa y usos característicos. 2.6. Terrenos que conforman la unidad de ejecución. Título III. Programa de Urbanización y Edificación. 3.1. Actos previos a la ejecución. 3.2. Instrumentos de desarrollo. 3.3. Programa de Urbanización y Edificación. 3.4. Memoria de Infraestructuras. 3.5. Red de Telefonía. 3.6. Urbanización. Título IV. Estudio Económico-Financiero. 4.1. Evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de de la operación. Documentación Gráfica: Planos de Información y Planos de Ordenación y Gestión.

**III.- INFORME URBANÍSTICO.-** III.1.- El expediente fue informado por el Arquitecto Municipal con fecha 14 de diciembre de 2007, en los siguientes términos:

“El Estudio de Detalle presentado, carente de visado, desarrolla la ordenación del Sector de Suelo urbano No Consolidado 13-1 del PGOU05.

El sector tiene asignadas las siguientes condiciones en la ficha del Plan:

- Índice de Edificabilidad máxima 0.69 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. - Superficie de 5.432 m<sup>2</sup>. - Aprovechamiento del sector: 3.263,70 m<sup>2</sup>. - Aprovechamiento lucrativo privado: 2.937,33 m<sup>2</sup>. - Ordenanza de aplicación: SER III. - Cesiones: - Sistema General SG-VP de 702 m<sup>2</sup>. - Cesión al Ayuntamiento del 10% del ALS: 326,37 m<sup>2</sup>. - Cesión de Sistemas Locales: 1.132 m<sup>2</sup>, en Espacios Libres y 492 m<sup>2</sup>, en Equipamientos. - 33 plaza de aparcamiento público, (2,5% accesibles).

El Estudio de Detalle presentado con las mediciones de proyecto tiene una parcela computable de

4.742,47 m<sup>2</sup>, y de acuerdo al índice de edificabilidad del Sector el volumen edificable es de 3.272,30 m<sup>2</sup>.

Las cesiones a favor del Ayuntamiento resultan ser: - Sistema General Viario SG-VP. - Edificabilidad (10% del Sector). - Suelo Dotacional ELP+EQ. - Debe rectificarse la zona de SGVP, respetando los límites de PGOU. - Debe mantenerse la superficie afectada por cesiones del PGOU y acondicionarse para el Uso del ELP, con un paso pavimentado de 2,50 mts, con mobiliario, alumbrado y riego. - Debe mantenerse la línea de retranqueo a la carretera del El Escorial.

Por todo lo cual se informa favorablemente la propuesta, debiendo subsanar para la aprobación definitiva las observaciones realizadas, así como las que pudieran resultar del trámite de información pública y cuantas formulen los organismos consultados. La documentación final deberá visarse y acompañarse copia en soporte digital”.

III.2.- Examinado de nuevo el expediente por el Arquitecto Municipal, se pone de manifiesto en el seno de esta Comisión que el proyecto se halla debidamente visado y que se han observado las prescripciones establecidas al efecto. No obstante, se añade que debe concretarse que la línea de retranqueo a la carretera de El Escorial será de 10 metros, así mismo deberá liberarse el paso de la acera de la rotonda de acceso proyectada.

**IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.-** Visto el proyecto presentado que se tramita en ‘desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05), y en ejecución de las determinaciones del sector SSUNC 13-1. Residencia. Y considerando que debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 131 a 136 de su Reglamento, para lo que inicialmente es suficiente la documentación aportada, sin perjuicio de que deba completarse a lo largo del procedimiento que sigue, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2007, acordó:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el desarrollo del Sector SSUNC 13-1. Residencia, promovido por TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L. y redactado por Don Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, cuyo proyecto deberá ser objeto del correspondiente visado y completado en los siguientes términos: a) Deberá rectificarse la zona de SG-VP, respetando los límites del PGOU. b) Deberá mantenerse la superficie afectada



por cesiones del PGOU y acondicionarse para el Uso de ELP, con un paso pavimentado de 2,50 mts, con mobiliario, alumbrado y riego. c) Deberá mantenerse la línea de retranqueo a la carretera de El Escorial.

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado y su posterior documentación en el mismo.

**Tercero:** Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

**Cuarto:** Notificar el acuerdo adoptado a los interesados y someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

**Quinto:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

**V.- TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-** El acuerdo de aprobación inicial del expediente fue debidamente notificado a los interesados y a los propietarios de los terrenos afectados, a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comisión Territorial de Urbanismo. Así mismo, el trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la

Provincia de 11 de enero de 2008, en el Diario de Ávila de 14 de enero de 2008, y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha de 24 de enero de 2008, sin que durante este período se haya formulado ningún tipo de alegación o sugerencia.

#### **VI.- TRAMITE DE INFORMES.**

VI.1.- La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 6 de febrero de 2008 informó el expediente con las consideraciones que figuran en el acuerdo adoptado al efecto, haciendo referencia al estudio de sostenibilidad económica exigible así como al resto de informes que deben recabarse (art.52.4 LUCyL, art. 153 RUCyL y Orden FOM 404/2005 DE 11 de marzo).

En relación con las observaciones de dicha Comisión conviene tener en cuenta que las mismas no afectan al modelo territorial ni tampoco a las finalidades de los Estudios de Detalle previstas en la normativa urbanística (artículo 45.1.a LUCyL y 131.a RUCyL), y en cualquier caso las determinaciones del Estudio de Detalle previstas en esta ocasión se ajustan a lo establecido en la citada normativa. La ficha del sector del Plan General establece la posibilidad de modificar la ordenación detallada de la misma mediante un Estudio de Detalle, y entre las determinaciones de dicha ordenación se encuentran las que afectan a los espacios libres públicos y equipamientos (art. 101.2.b RUCyL) las cuales pueden sustituirse en los términos previstos en el art. 134.2 RUCyL, sin que ello suponga una diferente calificación urbanística de las previstas por el planeamiento, pues dicha previsión por su naturaleza es de carácter provisional y queda supeditada al desarrollo y ejecución efectiva del sector, por lo que estamos en un supuesto distinto de los del art. 172 RUCyL.

VI.2.- El expediente no ha sido informado por ninguna otra posible administración interesada, lo que significa, en su caso, que su informe es favorable por silencio de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.4 LUCyL. No obstante esto último, de ninguna manera podría entenderse este silencio como contrario o disconforme con la legislación sectorial que pudiera resultar aplicable.

VI.3.- Con fecha 6 de marzo de 2008 la Arqueóloga Municipal emite informe del siguiente tenor literal: "No hay inconveniente en la aprobación del Estudio de Detalle presentado, pero la existencia de yacimientos en los alrededores de esta Unidad de Ejecución y las excavaciones realizadas en los Planes Parciales Fuente la Alpargata y Fuente la Rana que



rodean a esta Unidad de Ejecución hace que sea necesario que la Comisión Territorial de Patrimonio informe el Proyecto de urbanización indicando lo que considere oportuno en materia de patrimonio arqueológico.

#### VII.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Con fecha 5 de marzo de 2008 (nº. registro 5.174), los promotores del expediente aportan proyecto definitivo del Estudio de Detalle debidamente visado por el COACyLE el 3 de marzo de 2008, en el cual se incorporan las correcciones informadas por el Arquitecto Municipal y se justifica la sostenibilidad económica de la actuación proyectada.

Sobre dicho proyecto, en el seno de esta Comisión el Arquitecto Municipal informa que debe completarse con las determinaciones sobre el retranqueo de 10 metros a la carretera de El Escorial y la liberación del paso de la acera de la rotonda de acceso.

**VIII.- INFORME JURIDICO.-** Los razonamientos jurídicos que justifican la tramitación del expediente se contienen en los fundamentos que se exponen a continuación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.-

El Planeamiento reseñado tiene por objeto la sustitución puntual de determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado el 1 de junio de 2005, teniendo en cuenta para ello los artículos 33.3.a, 45, 50 y ss. y 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 131 a 136, 149 a 154 y 435 a 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. El objeto concreto del Estudio de Detalle es la sustitución de las determinaciones de ordenación que afectan a los espacios libres y equipamientos (art.101.2.b RUCYL) en los términos previstos en el art.134.2 RUCYL, en lo referente a lo establecido en el Sector del Suelo Urbano No Consolidado (S.S.U.N.C.) 13-1.

**SEGUNDO.- DETERMINACIONES.-** Las determinaciones que debe reunir el documento presentado se contienen en el Plan General, según la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº. 127, de 4/07/05), así como en el artículo 45 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y art. 133 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León RUCyL).

Examinado entonces el proyecto, podemos decir que el mismo se ajusta a las previsiones del planea-

miento urbanístico aplicable, respetando sustancialmente las determinaciones urbanísticas establecidas en el Plan General, donde ya se contenía la ordenación detallada correspondiente (art. 133.2 RUCyL), cuya sustitución se tramita en el expediente de referencia. El proyecto reseñado se limita entonces a materializar, concretar, y completar, en su caso, las condiciones urbanísticas establecidas en el citado plan como determinaciones de ordenación general, sustituyendo las de ordenación detallada. Por lo tanto, no se modifican ni la ocupación ni la edificabilidad máximas de la parcela, no se modifican las ordenanzas de aplicación, no se introducen nuevas ordenanzas, no se asignan nuevos usos, ni se producen modificaciones en lo referente a número máximo de alturas, ya que las determinaciones consideradas son las que se recogen en el Plan General. En consecuencia tan solo se produce una localización distinta de las dotaciones urbanísticas y de los espacios libres, manteniéndose en las áreas de movimiento de la edificación previstas inicialmente, y así como la red viaria general.

**TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.** Las determinaciones del proyecto presentado se desarrollaran en los documentos que resultan necesarios (Arts.51 LUCyL) en relación con lo dispuesto en el art. 136.1 RUCyL. Examinada entonces la documentación aportada se comprueba por los Servicios Técnicos que la misma es suficiente a los fines previstos para la tramitación del presente Estudio de Detalle.

**CUARTO.- PROCEDIMIENTO.** Ha correspondido al Ayuntamiento la aprobación inicial del expediente (Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León), y le corresponde igualmente la aprobación definitiva (Art. 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León). El órgano competente para la aprobación inicial ha sido la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía de aquellas que le corresponden al amparo del Art. 21.1 m. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo (Art. 4.1), todo ello en relación con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde debe tenerse en cuenta la nueva redacción del artículo 21.1.j).



Una vez aprobado inicialmente el proyecto fue sometido a información pública durante un mes mediante anuncios en los Boletines Oficiales y el Diario de Ávila (Art. 52 de la Ley 8/1999 y art. 155 RUCyL), y a trámite de informes de otras administraciones, y especialmente de la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 153 RUCyL). Concluida la tramitación, donde se ha observado el procedimiento legalmente establecido, procede la aprobación definitiva del expediente (art. 165 RUCyL), para lo que es competente el Pleno Municipal (Art. 22.1.c. LBRL según la redacción dada por la Ley 11/1999) con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.3.i) LBRL), dicha aprobación será notificada y publicada en los términos establecidos en el art. 61 LUCyL y arts. 174 y 175 RUCyL.

**POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del S.S.U.N.C. 13-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L., conforme el proyecto redactado por el arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, visado por el COACyLE con fecha 3 de marzo de 2008, en el cual se incorporará como determinaciones del mismo que la línea de retranqueo a la carretera de El Escorial será de 10 metros, y que se liberará el paso de la acera de la rotonda de acceso proyectada, así como las prescripciones que resulten de aplicación en materia de arqueología y en virtud de la normativa sectorial.

**Segundo.-** Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, donde se publicará también la totalidad de la documentación contenida en el mismo, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León. A tal efecto se adjuntarán dos ejemplares completos y en formato DIN-A4, así como una copia más en formato original. Los costes de publicación serán asumidos por el promotor del expediente. Igualmente se notificará el citado acuerdo a las administraciones interesadas, a todos los propietarios afectados."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de

aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 1 de abril de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.772/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de abril de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**"PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SSUNC-13-1 "RESIDENCIA". TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.**

**PROMOTOR:** JUNTA DE COMPENSACIÓN. Rpte.: D. Victoriano Mercado Amuchastegui. Plaza Nalvillos, nº.4. 05001 - Ávila -.

**INTERESADOS:** TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. Polígono El Corzo, nº. 1. 28890 Loeches (Madrid). - ESTACIÓN DE SERVICIO NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, S.L. Carretera de Burgohondo, nº.1. 05002 - Ávila

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR SSUNC 13-1 "RESIDENCIA"

**TITULARES.** - REGISTRALES: TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L. - CATASTRALES: TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. Polígono El Corzo, nº. 1. 28890 Loeches (Madrid). - ESTACIÓN DE SERVICIO NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, S.L. Carretera de Burgohondo, nº.1. 05002 - Ávila .



**TERRENOS AFECTADOS:** 1) Finca nº.6.512, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1884, libro 531, folio 82, inscripción 17a. Rfa. Catastral nº. 8614609UL5081S0001PB. 2) Finca nº. 1.273, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.103, libro 77, folio 13, inscripción 7a. Rfa. Catastral nº. 8614609UL5081S0001PB. 3) Finca nº. 5.475, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.154, libro 93, folio 38, inscripción 2a. Rfa. Catastral nº. 8614610UL5081S0001GB.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Visto el proyecto presentado en desarrollo del Estudio de Detalle del S.S.U.N.C. 13.1 "RESIDENCIA" aprobado definitivamente el 28 de marzo de 2008, el cual se complementará con el Proyecto de Urbanización objeto de tramitación en expediente aparte, así como con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 255 a 258 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, singularmente respecto a la indemnización compensatoria prevista a favor de Transacciones Industriales S.L. y a la indemnización compensatoria establecida a favor del Ayuntamiento por el aprovechamiento que le corresponde.

#### **POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el proyecto de Actuación del Sector S.S.U.N.C 13.1 "RESIDENCIA", promovido por el Sistema de Compensación a instancia de los propietarios de los terrenos afectados, los cuales se han constituido anticipadamente en Junta de Compensación. En dicho proyecto deben tenerse en cuenta las determinaciones establecidas para la reparcelación contenidas en el Estudio de Detalle relativas a la distribución de aprovechamientos, y las condiciones fijadas en las parcelas resultantes, así

como lo dispuesto en el Proyecto de Urbanización que se tramitará simultáneamente en expediente aparte. Todo ello considerando además la tramitación que se sigue sobre la constitución definitiva de la Junta de Compensación.

**Segundo.-** La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el expediente afectado y del periodo de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, mediante la publicación del presente acuerdo, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3a planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral, en su caso. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

**Cuarto.-** Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 7 de abril de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.





Número 1.564/08

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

**APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCIERTO, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 13A, PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA POR DEJUMAR SL**

Por el presente se hace público que con fecha 29 de febrero de 2.008 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes el proyecto de actuación y urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 13 A, sita en Cl. La Nava, 133 que incluye la parcela con R. Catastral: 5220011 de 2.144,24 m<sup>2</sup>, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de conformidad con el proyecto redactado por Proyecto y Diseño Arquitectónico SL, aprobándose la parcelación que a continuación se detalla:

#### FINCAS RESULTANTES

##### PARCELA Nº 1: CESIÓN CALLE "A"

**PROPIETARIO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### DESCRIPCIÓN:

- Al Norte: con la finca nº 135 de la C/ La Nava según linde de 10.88 m. de longitud.

- Al Sur: con la finca nº 131 de la C/ La Nava según linde de 8.05 m. de longitud.

- Al Este: con la parcela nº 3 de ésta unidad de actuación (propiedad de Dejumar, S.L.) según linde quebrada de (10.49 + 2.52 + 29.09) m. de longitud.

- Al Oeste: con la finca colindante de Ref. Catastral 5220093 según linde de 17.85 m. de longitud y con las fincas colindantes de Ref. Catastral 52200C6 y 52200C7 según linde de 28.21 m. de longitud.

- Tiene una SUPERFICIE de 352.51 m<sup>2</sup>.

#### CONCEPTO EN QUE SE ADJUDICA:

- En propiedad como cesión obligatoria para la dotación de servicios.

#### DESTINO:

- Viario.

#### RESPONSABILIDAD URBANÍSTICA:

- Esta parcela no responde de ninguna responsabilidad urbanística.

#### INSCRIPCIÓN:

- Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de este proyecto.

#### CARGAS:

- Libre de cargas y gravámenes.

#### VALORACIÓN:

4.406,38 E.

#### PARCELA Nº 2: CESIÓN A CALLE LA NAVA

**PROPIETARIO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### DESCRIPCIÓN:

- Al Norte: con la C/ La Nava según linde de 9.44 m. de longitud.

- Al Sur: con la finca nº 131 de la C/ La Nava según linde de 0.53 m. de longitud.

- Al Este: con la C/ La Nava según linde de 16.12 m. de longitud.

- Al Oeste: con la parcela nº 3 de ésta unidad de actuación (propiedad de Dejumar, S.L.) según linde quebrada de (9.32 + 14.80 + 0.98) m. de longitud.

- Tiene una SUPERFICIE de 19.91 m<sup>2</sup>.

#### CONCEPTO EN QUE SE ADJUDICA:

- En propiedad como cesión obligatoria para la dotación de servicios.

#### DESTINO:

- Viario.

#### RESPONSABILIDAD URBANÍSTICA:

- Esta parcela no responde de ninguna responsabilidad urbanística.

#### INSCRIPCIÓN:

- Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de este proyecto.

#### CARGAS:

- Libre de cargas y gravámenes. VALORACIÓN: 248,88 euros.

#### PARCELA Nº 3: APROVECHAMIENTO LUCRATIVO

**PROPIETARIO: DEJUMAR, S.L.**



## LINDEROS:

- Al Norte: con la finca nº 135 de la C/ La Nava según linde quebrada de (15.58 + 25.68 + 5.59 + 2.80) m. de longitud.

- Al Sur: con la finca nº 131 de la C/ La Nava según linde quebrada de (25.32 + 7.56 + 24.60) m. de longitud.

- Al Este: con la C/ La Nava según linde recto de 13.08 m. de longitud y con la parcela nº 2 (CESIÓN CALLE LA NAVA) de ésta unidad de actuación según linde quebrada de (9.32 + 14.80 + 0.98) m. de longitud.

- Al Oeste: con la parcela nº 1 (CESIÓN CALLE "A") de ésta unidad de actuación según linde quebrada de (10.49 + 2.52 + 29.09) m. de longitud.

- Tiene una SUPERFICIE de 1.771,82 m<sup>2</sup>.

## CONCEPTO EN QUE SE ADJUDICA:

- En propiedad como titular de los terrenos comprendido en la Unidad de Ejecución nº UE 13-A de las Normas Subsidiarias de Sotillo de la Adrada FINCA DE ORIGEN.

Ref. Catastral 5220011

## DESTINO:

- Construcción de viviendas unifamiliares.

## RESPONSABILIDAD URBANÍSTICA:

- Esta parcela responde de 23.880,92 euros que corresponden al 100 % por el coste de urbanización.

## INSCRIPCIÓN:

- Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de este proyecto.

## CARGAS:

- Libre de caras y gravámenes.

## VALORACIÓN:

22.147,45 euros.

La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública y a tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. El expediente podrá consultarse en la Secretaría municipal, pudiéndose efectuar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Sotillo, a 18 de marzo de 2008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

Número 1.676/08

**AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL 2.008**

Aprobado por esta Corporación en sesión de 12 de febrero de 2.008 el Presupuesto General de 2.008, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

**1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:****ESTADO DE INGRESOS**

1. Impuestos directos	68.925,00
3. Tasas y otros ingresos	43.215,00
4. Transferencias corrientes	90.475,00
5. Ingresos patrimoniales	10.850,00
7. Transferencias de capital	26.750,00
<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>240.215,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

1. Gastos de personal	78.815,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	98.350,00
4. Transferencias corrientes	19.700,00
6. Inversiones reales	43.350,00
<b>Total Estado de Gastos</b>	<b>240.215,00</b>

**2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:**

Personal funcionario: secretaria-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: operario de servicios, 1 plaza

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la, norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navalosa, a 1 de abril de 2008.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.



Número 1.677/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de imposición y ordenación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de supresión de la Tasa por licencias urbanísticas, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2.008.

Los interesados podrán examinar la documentación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- **Plazo de presentación de reclamaciones:** treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** secretaría del Ayuntamiento.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Navalosa, a 31 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.

Número 1.681/08

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de marzo de 2008, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de las siguientes ordenanzas:

**Tasa Servicio de Piscina** modificación del artículo 4 que quedaría redactado en los siguientes términos:

4ª.- La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio será las fijadas en las siguientes tarifas:

1.- Por entrada personal

Niños de 2 a 10 años 1 Euro

Niños de 11 a 14 años 2 Euros

Mayores de 14 años 3 Euros

2.- Por Abonos de 15 o 30 Baños se hará una reducción del 30% sobre las cuotas anteriores.

### Tasa del Cementerio,

La tarifa por asignación de sepulturas, 601 Euros.

Dicho acuerdo, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Barraco, a 1 de abril de 2008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.639/08

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

Por Doña Ana María Varas López, que actúa en nombre y representación, de ENERGÍAS RENOVABLES PIALINA, S.L., se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 30 KW Y RED DE BAJA TENSIÓN PARA EVACUACIÓN DE LA CITADA PLANTA FOTOVOLTAICA y el ejercicio de dicha ACTIVIDAD, en el polígono 3, parcela 28 de este término municipal.



Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que estime oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de Veinte (20) días siguientes, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 29 de marzo de 2.008.  
El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.618/08

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE "LA MORAÑA" DE ARÉVALO

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

En la Secretaria de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 del Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.008, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2.008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Registro General.

**C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña".

En Arévalo, a 31 de marzo de 2008.  
El Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 1.683/08

## MANCOMUNIDAD DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### EDICTO

#### Presupuesto General Ejercicio 2008

En la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres, sita en el Ayuntamiento de Mambblas, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2008, conforme determina la Ley, nivelado en ingresos y gastos, por importe de 399.120,00 Euros.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se presentase ninguna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos determinados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio

**Oficina de presentación:** Registro General de la Mancomunidad, sito en el Ayuntamiento de Mambblas

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Mancomunidad.

Mambblas, a 31 de marzo de 2008.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.